

## CONSEJO DE REGENCIA

### ACUERDO REGENCIAL N° 009 DE 2016 (11 de marzo)

Por el cual se fijan los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para la vigencia de 2016 del Programa Especialización en Gerencia Ambiental Empresarial.

#### EL CONSEJO DE REGENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

En uso de sus atribuciones legales estatutarias, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 19 del Estatuto General, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada constitucional y legalmente, y

#### CONSIDERANDO

Que en el parágrafo 1 del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 determina que las Instituciones de Educación Superior, legalmente aprobadas, son competentes para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que establece dicho artículo.

Que el Numeral 7 del artículo 19 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Monserrate, señala que es función del Consejo de Regencia fijar los derechos pecuniarios y complementarios que pueda cobrar la Institución a los estudiantes de pregrado y postgrado, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

Que el Programa de Especialización en Gerencia ambiental Empresarial obtuvo el registro calificado mediante Resolución No 02467 del 10 de febrero de 2016 expedida por la Viceministra de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional y con Código SNIES No 105304.

Que es necesario fijar los derechos pecuniarios que se aplicarán a los estudiantes de este Programa para la vigencia 2016 en caso de lograr su apertura de la primera cohorte.

Que en mérito de lo anterior

#### ACUERDA:


**ARTÍCULO 1. DERECHOS DE MATRÍCULA.** Fíjese en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.800.000) el valor de los derechos de matrícula para los estudiantes que se ingresen para el año académico 2016 del Programa Especialización en Gerencia Ambiental Empresarial que ofrece la UNIMONSERRATE.

**ARTÍCULO 2. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS.** Los valores de los demás derechos pecuniarios que registrarán para el 2016 para los estudiantes del Programa Especialización en Gerencia Ambiental Empresarial serán los establecidos en el Acuerdo Regencial No 007 de 2015, que se encuentra publicado en la página Web de la Institución.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, a once (11) días del mes de marzo de 2016

  
**MONSEÑOR RAFAEL COTRINO BADILLO**  
Presidente

  
**ALBERTO MONTENEGRO POVEDA**  
Secretario